



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA**
Plaza de San José, 1
(Córdoba)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA EL DIA 9 DE
ENERO DE 2.014.**

Señores asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente

D. Francisco Juan Martín Romero. PSOE.

Concejales

Dña. María José Bogas Muela. PSOE.

Dña. María Pilar Cabezas Pavón. PSOE.

D. José Antonio Montesinos Rosa. PSOE.

D. Jesús Encabo Muela. PSOE.

D. Antonio Zurera Cañadillas. UPOA.

Dña. Carmen Alvarez Romero. UPOA.

D. Miguel Pérez García. UPOA.

D. Francisco Cejas Moreno. UPOA.

D. Antonio Maestre Ballesteros. IU-LV-CA.

Dña Josefa Avilés Luque. IU-LV-CA.

D. Angel Cardo Flores. IU-LV-CA.

D. José María Reyes Prieto. PA-EP-And.

D. Antonio Prieto Reina. PA-EP-And.

D. Fernando Molina Luque. PA-EP-And.

Don Miguel Fernández Barbero. PP.

No asisten (con excusa)

Dña María Jesús Triana Marocho. PP.

Secretario

D. Joaquín Alonso Varo

ORDEN DEL DIA

PARTE RESOLUTIVA

1.- Ratificación del Decreto 1175/2013, de 30 de diciembre, por el que se aprueba la Addenda al Convenio de colaboración suscrito el 21 de diciembre de 2010 entre el Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba y el Ayuntamiento de Aguilar para la gestión del servicio público provincial de ayuda a domicilio durante el ejercicio 2014.

2.- Aprobación del Expediente de Contratación del Contrato Administrativo de Gestión de Servicios Públicos consistente en la Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio en Aguilar de la Frontera en régimen de concesión de marzo a diciembre de 2014.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de la ciudad de Aguilar de la Frontera, siendo las veinte horas y seis minutos del día nueve de enero de dos mil catorce, se reúne el Pleno de este Ilustre Ayuntamiento, presidido por el Sr. Alcalde-Presidente de la

Corporación, D. Francisco Juan Martín Romero para celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria, a la que asisten los Sres. Concejales que en la parte superior se indican, asistidos del Sr. Secretario de este Ayuntamiento, D. Joaquín Alonso Varo, que da fe del acto.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde y antes de pasar a la deliberación de los asuntos que componen el orden del día se guardó, a propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, un minuto de silencio por el fallecimiento del hijo predilecto de Aguilar de la Frontera Don José Aparicio Calvo-Rubio y por el fallecimiento en trágicas circunstancias de la vecina de Aguilar de la Frontera Doña Antonia Morales Conde.

A continuación se pasó a deliberar sobre los asuntos que integran el Orden del día, que son los siguientes:

1.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO 1175/2013, DE 30 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA LA ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EL 21 DE DICIEMBRE DE 2010 ENTRE EL INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL DE CÓRDOBA Y EL AYUNTAMIENTO DE AGUILAR PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO PROVINCIAL DE AYUDA A DOMICILIO DURANTE EL EJERCICIO 2014.

Tomó la palabra el Portavoz del Partido Popular, D. Miguel Fernández Barbero, que, primeramente, quiso felicitar el año a los miembros de la Corporación y al pueblo de Aguilar; acto seguido manifestó que nos debemos congratular de que un año más se haya alcanzado el acuerdo entre la Diputación Provincial y nuestro Ayuntamiento, para la firma de este Convenio, que va a permitir que se pueda seguir prestando el servicio de Ayuda a Domicilio desde nuestra localidad durante 2014 y que también va a permitir que las trabajadoras de nuestro pueblo tengan la tranquilidad de saber que su puesto de trabajo no corre riesgo, un año más.

A esta situación se llega después de haber estado, una vez más, en la cuerda floja por los impagos de la Junta de Andalucía, que a finales del 2013 aun debían a la Diputación de Córdoba más de 18 millones de euros en materia de dependencia y seguía a la espera de que se garantizaran los fondos para el año 2014.

Gracias a la gestión realizada el año pasado por la Diputación, ese dinero fue adelantado mes tras mes a Ayuntamientos y empresas que prestan dicho servicio, para que no se quedara paralizado por falta de pago y, en el caso de Aguilar, se hubieran quedado sin empleo más de 150 trabajadoras y sin servicio a nuestros mayores que lo precisan para su bienestar social y humano.

Esperamos que en este año 2014 los pagos por parte de la Junta de Andalucía por este servicio se realicen en tiempo y forma y que la tranquilidad entre empresas, instituciones y usuarios sea la tónica predominante.

Como he dicho antes, en el PP estamos muy contentos porque, un año más se podrá seguir prestando el servicio de ayuda a domicilio en nuestro pueblo, porque la Junta de Andalucía se ha comprometido a pagar y la Diputación a seguir adelantando el dinero necesario.

Tomó la palabra el Portavoz del Partido Andalucista, D. José María Reyes Prieto que, en primer lugar felicitó por el nuevo año a la Corporación y desear los mejores de los éxitos, porque estos redundarán en beneficio de los aguilarenses, y que las decisiones que tomemos sean las más fructíferas para nuestro pueblo. Continuó su intervención diciendo que nos debemos alegrar por traer este punto a Pleno, ya que es beneficio para una gran cantidad de usuarios de este servicio y por los puestos de trabajo que se garantizan por otro año, al tener la prestación del mismo.

Asimismo, lamentar profundamente que los tira y afloja entre el PP y el PSOE nos lleven a situaciones tan delicadas que hacen que lleguemos con este tema al 30 de diciembre, cuando sabemos que esto es todo política y estamos presenciando reproches y acusaciones entre la Junta y el Estado de quién tiene competencias y hace más recortes, cuando sabemos que las dos tienen muchísimos recortes ya a sus espaldas y esto nos lleva a que lleguemos a final de año con estrés y con una situación que afecta a un grupo importante de usuarios y de trabajadoras.

Por último alegrarnos de que estemos ya en la situación de ratificar este decreto y de aprobar el expediente de contratación.

Tomó la palabra el Portavoz de IU, D. Antonio Maestre Ballesteros, que, en primer lugar se sumó a las felicitaciones y los buenos deseos para el año que hemos inaugurado recientemente.

Yo creo que, fuera de las polémicas, que parece que se intentan alentar nada más comenzar el Pleno, es un punto de debería alegrarnos y satisfacernos a todos porque, aparte de las vicisitudes que se han producido para la firma del convenio, finalmente se ha llegado a ese acuerdo y lo importante es que ese servicio se va a mantener en las mismas condiciones que hasta ahora y de él se van a beneficiar, tanto los usuarios como los trabajadores que lo prestan.

Creo que el PP es el que menos puede sacar pecho con este tema, por ello, me crea cierta incertidumbre que el PP sea el que ha encendido una llama en este Pleno que no debía haber encendido, ya que si hablamos de dependencia, de la postura del Partido Popular en la gestión de la misma, pues no saldría muy bien parado. Yo le pediría a su Portavoz que, en vez de a la Junta, se refiera al Estado, en cuanto a lo que éste ha disminuido la aportación al servicio de ayuda a domicilio en la Ley de dependencia, ya que estábamos en un 50-59 cuando se puso en marcha la Ley, y ahora estamos en un 73-27, es decir, la Junta de Andalucía ha tenido que asumir casi un 30% más de coste, porque el Gobierno del Estado tiene ahora mismo como prioridad política dismantelar este servicio social.

También quiero recordarle que, como ha hecho mención a la Diputación, es precisamente ésta la que tiene la obligatoriedad de prestar este servicio en municipios menores de 20.000 habitantes y, por lo tanto, si se dejara de prestar en este pueblo, sería responsabilidad de la Diputación y no del Ayuntamiento de Aguilar.

Tomó la palabra el Portavoz de UPOA, D. Antonio Zurera Cañadillas y manifestó que lo primero que hay que decir es que el Pleno para aprobar esto se tendría que haber celebrado antes del 31 de diciembre; el PP ha puesto en grave peligro este servicio, con un acuerdo que tomó en noviembre en la Diputación, en el que dice que no va a adelantar el dinero ni va a seguir con el servicio si la Junta no paga los 15 millones de euros. Por tanto, hay que recordar que es 9 de enero y que estamos ratificando un acuerdo que es Sr. Alcalde ha firmado con el beneplácito, al menos de UPOA.

Por otro lado, a pesar de que todo el mundo dice que está contento, pues nosotros no lo estamos. Sí estamos contentos porque estamos prestando el servicio, pero estamos descontentos con muchas cosas. En primer lugar, porque para hablar de esta Addenda tenemos que hablar de recortes, de amenazas, de impagos, de pulsos entre diferentes Partidos e Instituciones y de incumplimiento de compromisos.

Tenemos que hablar de recortes porque desde 2010, que había 2.000 millones para la ayuda a la dependencia en el Estado Español, el PP los ha dejado en menos de mil, luego en algo más de dos años se ha cargado la financiación de la dependencia. Pero es que la Junta de Andalucía en 2013 recortó 80 millones de euros y para 2014 en sus próximos presupuestos lleva, según palabras de la Consejera, 143 millones de euros menos para la dependencia. Esto traducido para nuestro pueblo significa un recorte en 2013 de 125.000 €, que se dejaran de gastar 250.000 € ya asignados a la ayuda a domicilio, a pesar de no poner en marcha la tasa de reposición y de tener una larga lista de espera de pacientes para ser valorados para poder ser beneficiarios de este servicio. Para este 2014, en esta addenda aprobamos un recorte de 277.178 €, un 12,1%, y de 30.264 horas. UPOA con esto no puede estar contento, porque esto significa menos dinero para las trabajadoras y menos horas para los usuarios.

Hay que hablar del acuerdo que toma la Diputación, que dice textualmente “la Diputación de Córdoba no adelantará ningún importe para el Convenio del 2014, de no recibir antes del 31 de diciembre resolución expresa de la cantidad a percibir como pago de dicho convenio”. E incluso amenaza con denunciar el convenio en su punto número 3.

Tomó la palabra el Sr. Alcalde, en nombre del Partido Socialista, para agradecer, en primer lugar a los Portavoces la confianza que depositaron en mí para la firma de este convenio antes de pasar por este órgano, que era lo lógico y normal. Todos los Portavoces y la Delegada del área en el Equipo de Gobierno son conscientes de que iban siendo informados al minuto de cómo se iban sucediendo las informaciones que iban llegando desde la Diputación, por tanto, todos somos conscientes de ese pulso estéril y estúpido que se ha tenido detrás de unas y otras siglas, cuando, en realidad, no se está haciendo política, sino que es está gestionando un derecho de los ciudadanos. Estos pulsos se deberían dejar para otros temas y no para este, trayendo incertidumbres a las trabajadoras y usuarios de este derecho.

Por lo tanto, quiero agradecer a todos los Portavoces la confianza que depositaron en mí para gestionar el tema que tenemos sobre la mesa y recordarles que, en última instancia, el garante para el cumplimiento de este contrato va a ser el Ayuntamiento de Aguilar, es el que va a ser, sin tener la competencia y fuera de disputas entre Junta de Andalucía y Diputación, el que va a poner el dinero en el caso de que haya atrasos, como se han producido en meses anteriores, por lo tanto, que trabajadoras y usuarios estén tranquilos porque este Ayuntamiento está detrás, ya que tenemos una disponibilidad económica financiera para tirar para adelante.

Este no es un acuerdo del que estemos orgullosos de haberlo conseguido, porque no ha habido ninguna negociación, así como sabéis que hubiera firmado cualquier cosa que me hubieran puesto por delante para garantizar el trabajo de las trabajadoras de la empresa que está actualmente prestando el servicio.

En cuanto a los recortes a los que hacía referencia el Portavoz de UPOA, vienen determinados por la estimación de horas que los servicios de la Junta de Andalucía han hecho para este Ayuntamiento. Sé que hay una predisposición tanto de la Junta como del Instituto Provincial para poder ampliar en lo posible las horas y el servicio.

Tomó la palabra nuevamente el Portavoz del Partido Popular, D. Miguel Fernández Barbero, y manifestó que dice el Portavoz de IU que basta de polémicas, y yo no he hecho más que manifestar en mi turno de intervención lo que ha pasado con este tema, que hemos llegado a final de año sin la firma de este convenio y ha pasado lo mismo que el año anterior.

En PP en la Diputación, que es quien tiene que prestar el servicio en Aguilar, por ser un pueblo menor de 20.000 habitantes, pero con la firma de este convenio, como ha dicho el Sr. Alcalde, es el Ayuntamiento de Aguilar el garante de este servicio, pero es el Ayuntamiento el que quiere firmarlo, porque si no quisiera, la Diputación sería directamente la responsable. Pero, a su vez, la Diputación debería recibir el importe, por parte de la Junta de Andalucía que es la que tiene que abonar el dinero a los pueblos, a través de la Diputaciones, como recoge el convenio firmado entre ambos.

Como he dicho antes, en 2013 la Diputación ha estado adelantando varios meses el importe para este servicio y en noviembre se dijo que si no se conseguía el compromiso por parte de la Junta de Andalucía de que iban a pagar en 2014 y que pagarían lo que se adeudaba, pues no seguirían adelantando dinero, porque además tenían que saber si ese dinero iba a venir para elaborar los presupuestos de 2014.

Tomó de nuevo la palabra el Portavoz del Partido Andalucista, D. José María Reyes Prieto, para aclarar que cuando digo que nos alegramos de que estén aquí la firma de estos acuerdos es porque ya están aquí, ya que hemos corrido peligros de que el día 31 no tuviéramos la firma del convenio y estuviéramos ahora diciendo qué hacemos con los usuarios del servicio, pero, por supuesto hay mucho que debatir, por ejemplo, por el precio de la hora que, aunque es mayor que el año pasado, está encubriendo la falta de valoración de personas que están requiriendo la prestación del servicio, entre otras cosas.

Pero, como hemos dicho, la competencia no es de este Ayuntamiento, sino de la Junta de Andalucía, que será la responsable de los recortes que hace, al igual que el PP en el Gobierno es responsable de los recortes que hace a nivel nacional y luego serán los que tengan que aguantar cada uno su culpa. Pero este sería un debate extenso que tendremos en su momento y valoraremos cuando tenga su ocasión.

Tomó la palabra el Portavoz de IU, D. Antonio Maestre Ballesteros, para decir que, en la misma línea que el Portavoz del PA, nos alegramos ya que se había creado una incertidumbre en el pueblo por la posibilidad de que no se pudiera prorrogar el servicio, pero, obviamente, el contenido del acuerdo puede tener otro debate que no es el momento de plantearlo, ya que lo que estamos haciendo aquí es ratificar el acuerdo que ha tomado el Alcalde con la firma de la addenda.

Yo me he referido al contenido del acuerdo con la Diputación porque el Sr. Portavoz del PP ha hecho referencia al tema, si no, lo hubiese obviado. Está claro que hay una disminución en la cuantía destinada a este servicio, pero también es real que la proporción que la Junta está poniendo para que el servicio se mantenga es mucho mayor, porque el Gobierno del Estado es el que está reduciendo la aportación que tenía que hacer.

Como conclusión, creo que se ha tenido muy poca estima en cuanto al planteamiento del tema, se ha columpiado la Diputación a 20 días vista de empezar el año, creando un debate con un acuerdo plenario que la misma Diputación se ha saltado, luego ha creado un debate estéril que no ha servido para nada más que para traer preocupación a personas que prestan el servicio y que lo reciben.

Tomó la palabra de nuevo el Portavoz de UPOA, D. Antonio Zurera Cañadillas, para decir que, en cuanto a las horas, la Diputación las pone a 12.5 €, en vez de a 12 €, pero eso ni va a las trabajadoras ni a los usuarios, sino al empresario y esto va en función de la bajada en la prestación del servicio que marca el decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, que es un hachazo a la Ley de dependencia.

El Sr. Portavoz del PP ha dicho textualmente que “la Diputación se compromete a adelantar el dinero”. Eso es mentira, porque el que se compromete a adelantar el dinero es este Ayuntamiento y la Diputación se lava las manos, porque ha dicho “si tú no me ingresas yo no pago”, y entramos en año electoral. Y el mensaje que yo les enviaría a trabajadores y usuario no es que estén tranquilos, sino alerta, porque estos pulsos van a seguir. El 31 de diciembre, el último día del año, la Junta de Andalucía ha ingresado 137 millones de euros de lo que debía, que, en el mejor de los casos, ha pagado hasta 31 de octubre, luego entramos en 2014 debiendo noviembre y diciembre de 2013.

Para terminar, decir que es de cinismo puro que el Sr. Portavoz del PP diga que este convenio es que el pone esto en marcha, que estemos a 9 de enero, que hemos estado en la cuerda floja, que se han puesto en peligro los puestos de trabajo de 150 trabajadoras y que cuando ha habido un sindicato como CTA que ha dicho eso públicamente, nos haya tachado

de hacer alarma social, cuando quien la crea es quien recorta y toma estos acuerdos en la Diputación, que es el PP.

Para terminar el debate, tomó la palabra el Sr. Alcalde, en nombre del Partido Socialista, para manifestar que aunque entiende el sentido del mensaje que ha intentado transmitir el Sr. Fernández, no ha estado acertado en las palabras; si nosotros firmamos el día 30 de diciembre no es porque este Alcalde quiera, sino porque el día 1 de enero estarían sin trabajo 140 personas y 350 o 400 usuarios sin servicio, con toda la dificultad que esto conlleva a la hora de continuar el trabajo cuando se solucionara este problema. Yo agradezco la voluntad de la Diputación y el trato a esta Alcaldía y este Ayuntamiento para facilitar la firma de este convenio, pero son pulsos que a más de uno de pueden costar la salud.

Afortunadamente se ha firmado y este Ayuntamiento garantiza que se va a seguir prestando el servicio y pagando todos los meses, luego está garantizado esto para todo el año en Aguilar y entre todos hay que luchar para que estos recortes en el estado de bienestar no se produzcan, como se están produciendo en los últimos años.

A continuación se procedió a la votación, aprobándose por unanimidad de los concejales presentes (16 de 17) el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Ratificar el Decreto 1175/2013, de 30 de diciembre, cuya parte dispositiva dice:

“PRIMERO.- Aprobar la Addenda al Convenio de colaboración suscrito el 21 de diciembre de 2010 entre el Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba y el Ayuntamiento de Aguilar para la gestión del servicio público provincial de ayuda a domicilio durante el ejercicio 2014.

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno Municipal de la aprobación de la presente Addenda, en la primera sesión que se celebre, para su ratificación.”

SEGUNDO.- Incorporar el presente acuerdo al expediente correspondiente,

A continuación se transcribe íntegramente la Addenda aprobada:

“ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACION SUSCRITO EL 21 DE DICIEMBRE DE 2010 ENTRE EL INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL DE CORDOBA Y EL AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA PARA LA GESTION DEL SERVICIO PUBLICO PROVINCIAL DE AYUDA A DOMCILIO DURANTE EL EJERCICIO 2014.

En Córdoba a 30 de Diciembre de 2013

R E U N I D O S

De una parte, **Dº MARIA LUISA CEBALLOS CASAS**, Presidenta de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba y del Organismo Autónomo dependiente de la misma, Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba.

Y de otra, **D. FRANCISCO JUAN MARTIN ROMERO** Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de **AGUILAR DE LA FRONTERA**, en representación del citado Ayuntamiento.

En uso de las atribuciones que les confieren la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y actuando en ejercicio de sus respectivos cargos y en la representación que ostentan, toda vez que reconociéndose recíprocamente la capacidad de otorgar el presente convenio.

MANIFIESTAN

PRIMERO.- Que la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, prevé la creación de un Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia con la participación y la colaboración de todas las Administraciones Públicas.

SEGUNDO.- Que la Orden de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social de la Junta de Andalucía de 15 de Noviembre de 2007, modificada por Orden la citada consejería de 10 de noviembre de 2010 (BOJA núm. 233 de 16 de Noviembre de 2010), regula el servicio de ayuda a domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

TERCERO.- Que la Orden de 15 de Noviembre de 2007, establece que el Servicio de Ayuda a Domicilio es de titularidad pública y su organización es competencia de las Corporaciones Locales de Andalucía, que podrán gestionarlo de forma directa o indirecta.

CUARTO.- Que a tal fin el Pleno de la Corporación Provincial en su sesión ordinaria celebrada el pasado 21 de Mayo de 2008 tuvo a bien aprobar el **Reglamento para la Gestión del Funcionamiento del Servicio Público Provincial de Ayuda a Domicilio** en los municipios de la provincia de Córdoba con población inferior a 20.000 habitantes, en el que se establece la colaboración la dichas Entidades Locales en la gestión del Servicio.

EXPONEN

PRIMERO.- Que en aplicación del referido modelo de gestión, el pasado día 21 de Diciembre de 2010 se suscribió **Convenio de Colaboración** entre el Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba y el Ayuntamiento de **AGUILAR DE LA FRONTERA** por el que se regula la colaboración de ambas entidades en la gestión del **Servicio Provincial de Ayuda a Domicilio** en dicho municipio.

SEGUNDO.- Que el Convenio de Colaboración suscrito el pasado 21 de Diciembre y por el que se regulaba la colaboración para el ejercicio 2011 ha sido objeto de prórroga en los dos últimos ejercicios mediante la suscripción de las correspondientes **Addendas** en las que se ha extendido su vigencia.

TERCERO.- Que ambas entidades se hallan interesadas en extender, un año más, la vigencia del Convenio de Colaboración y por el que habrán de regirse las condiciones y requisitos del **Servicio Provincial de Ayuda a Domicilio** en el municipio para el próximo **ejercicio 2014**.

CUARTO.- Que las previsiones del servicio Provincial recogidas en la presente Addenda se realizan en las condiciones y términos establecidos en la normativa autonómica actualmente vigente establecidas en la normativa vigente (Orden de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social de fecha 15 de Noviembre de 2007 por la que se regula el Servicio de Ayuda a Domicilio en Andalucía, en su redacción dada por la Orden de 10 de Noviembre de 2010), sin que la misma haya sufrido modificación alguna en la **intensidad horaria, compatibilidad de servicios**, coste económico o **copago**, como consecuencia de lo dispuesto en el **Título III del Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de Julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad**.

QUINTO.- Que en el caso de que la Consejería de Salud, Igualdad y Políticas Sociales modificase el contenido y condiciones del servicio actualmente recogido en la Orden reguladora del servicio de Ayuda a Domicilio en Andalucía, el contenido obligacional del Convenio de Colaboración con los Ayuntamientos habría de verse igualmente adaptado a la nueva regulación, **teniendo las transferencias efectuadas hasta ese momento, el carácter de entregas a cuenta sobre el nuevo importe horario y económico del servicio**.

En atención a lo expuesto, ambas partes manifiestan su voluntad de prorrogar para el próximo ejercicio 2014 el Convenio de Colaboración suscrito el pasado día 21 de Diciembre de 2010, y a tal

fin, suscriben la siguiente

A D D E N D A

PRIMERA.- La ESTIPULACION QUINTA del Convenio que establece la financiación, entregas a cuenta y regularización económica de las mismas, queda redactada del siguiente modo:

QUINTA.- FINANCIACION: ENTREGAS A CUENTA Y REGULARIZACION.-

1º.- Mediante el presente Convenio el Ayuntamiento se compromete a la prestación del servicio de Ayuda a Domicilio en los términos descritos en la Estipulación SEGUNDA, y el Instituto Provincial a realizar las transferencias correspondientes para su oportuna financiación, con cargo a la **disponibilidad presupuestaria** del ejercicio, de acuerdo con un sistema de **entregas a cuenta bimensuales** y su posterior **regularización**.

2º.- El Instituto Provincial de Bienestar Social Transferirá al Ayuntamiento de **AGUILAR DE LA FRONTERA** *-una vez deducida la aportación económica del usuario-* la cantidad económica de **2.016.906,00 €** para la ejecución de las **162.900 horas** de servicio que tiene previsto desarrollar a los usuarios del servicio que se hallan actualmente activos en el municipio, a un coste unitario de **12,5 €/hora** de servicio.

3º.- La horas de servicio anuales y el importe económico reflejado en la presente Addenda, se calculan tomando con referencia la **intensidad horaria, régimen de compatibilidad de servicios y aportación económica del usuario** actualmente contenidos en la **Orden CIBS de 15 de Noviembre de 2007, reguladora del servicio de Ayuda a Domicilio en Andalucía**, en su redacción dada por la **Orden CIBS de 10 de Noviembre de 2010**. Cualquier variación de los indicadores señalados, en adecuación de la normativa autonómica a lo dispuesto en el Título III del Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de Julio, *de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad*, o cualquier otra que le pudiera afectar; conllevará la inmediata aplicación de lo dispuesto en la misma a partir de su entrada en vigor, con la **correspondiente adecuación horaria y económica de los servicios prestados en el municipio a partir de ese momento**, teniendo las transferencias efectuadas hasta la fecha, el carácter de **entregas a cuenta** sobre el nuevo importe horario y económico.

SEGUNDA.- La ESTIPULACION SEXTA del Convenio de Colaboración que establece el régimen de TRANSFERENCIAS por parte del IPBS, queda redactada del siguiente tenor:

SEXTA.- TRANSFERENCIAS.

1.- La financiación del Instituto Provincial se efectuará de forma **bimensual**, mediante la correspondiente Transferencia económica al Ayuntamiento efectuada de manera anticipada en concepto de **“entregas a cuenta”**, de cuantía suficiente para atender los costes del servicio durante dicho período.

2º.-Las cantidades transferidas bimensualmente en concepto de “entregas a cuenta” serán objeto de **regularización** en las sucesivas entregas a cuenta con las incidencias, bajas o *-en su caso-* nuevas altas producidas en el período; hasta concluir con la definitiva **Liquidación** del Convenio entre las entregas a cuenta efectuadas a lo largo del ejercicio y los costes finales ocasionados por la prestación del servicio al Ayuntamiento.

3º.- En el caso del servicio de Ayuda a Domicilio derivado del **Sistema de la Dependencia**, las transferencias al Ayuntamiento quedarán **condicionadas** al contenido, efectividad y vigencia del Convenio de Colaboración suscrito en su día entre la Consejería de Salud, Igualdad y Políticas Sociales y la Diputación de Córdoba para la prestación del servicio en los municipios de la provincia menores de 20.000 habitantes; y en particular, a las **aportaciones efectivas** *-o en su caso-* **compromisos firmes de aportación** por parte de la Agencia Andaluza de Servicios Sociales y Dependencia de la Junta de Andalucía, a través de las correspondientes Resoluciones de su Director-Gerente.

TERCERA.- La ESTIPULACION UNDECIMA del Convenio que la vigencia del mismo, queda redactada del siguiente modo:

UNDECIMA.- VIGENCIA.

El presente Convenio extenderá su vigencia desde el día **1 de Enero de 2014** al próximo **31 de Diciembre de 2014**.

En prueba de conformidad firman la presente Addenda al Convenio suscrito el pasado 10 de Diciembre de 2010, en el lugar y fecha reseñados en el encabezamiento.”

2.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS CONSISTENTE EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN AGUILAR DE LA FRONTERA EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN DE MARZO A DICIEMBRE DE 2014.

Tomó la palabra el Portavoz del Partido Popular, D. Miguel Fernández Barbero, para decir que, gracias al consenso alcanzado entre los Portavoces de todos los Grupos y al asesoramiento del Sr. Secretario, hemos cambiado algún pequeño detalle de las antiguas bases que hemos visto que debíamos cambiar para mejorarlo y, con el consenso de todos, nuestro voto a favor.

Tomó la palabra el Portavoz del Partido Andalucista, D. José María Reyes Prieto, para decir que su grupo está a favor de la aprobación de este expediente de contratación. Decir también que, efectivamente todos los grupos hemos puesto de nuestra parte y, aunque se basa en expedientes anteriores, se han modificado cosas que llevan a garantizar de mejor manera la prestación del servicio a los usuarios y el puesto de las trabajadoras.

Con esas premisas se han hecho los cambios necesarios, con el asesoramiento jurídico del Sr. Secretario, estamos bastante conformes y seguiremos trabajando en la línea de mejorar las garantías para usuarios y trabajadores de este servicio.

Tomó la palabra el Portavoz de IU, D. Antonio Maestre Ballesteros, para decir que desgraciadamente, la limitación de tiempo no nos ha dejado ver con detenimiento las bases de este expediente de contratación, pero aun así, hemos introducido modificaciones que van a asegurar que el servicio se preste con mayores garantías por parte de este Ayuntamiento a la hora de exigir tanto a la empresa como a los trabajadores, la forma en que se va a prestar ese servicios. En ese sentido, la garantía de que se pueda auditar el trabajo de la empresa, con vistas de que cumpla a rajatabla las bases de contratación, nos parece un adelanto importantísimo, al igual que también otras cuestiones, como valorar al alza a las empresas que vayan a aumentar las cuantías económicas para las trabajadoras. Si se hubiera tenido más tiempo se hubieran revisado otros puntos, pero lo que tenemos que hacer es ponernos en marcha para que el año que viene esto se pueda hacer con mayor tiempo.

Tomó la palabra el Portavoz de UPOA, D. Antonio Zurera Cañadillas, para manifestar que se han visto algunos flecos a las bases anteriores de este expediente de contratación. Nosotros creemos que con lo que se ha añadido se garantiza mejor pliego de condiciones, que haya más control desde este Ayuntamiento y también valoramos positivamente que esto se dé por consenso.

Lo que no valoramos en positivo es que haya que hacerlo con prisa en dos días, sin poder siquiera valorar estos pulsitos que mete la derecha del PP.

Valorar también que se haya introducido que la prórroga pueda ser por tres meses para tener más tiempo para el estudio y trabajo. Manifiestar el voto favorable del UPOA.

Tomó la palabra el Sr. Alcalde, en nombre del Partido Socialista, para, en primer lugar, agradecer al Sr. Secretario su diligencia y trabajo, porque desde que se firma el convenio y se puede poner en marcha todo el proceso, ha sido todo celeridad y con una garantía jurídica, por lo que quiero públicamente que reciba mi felicitación.

Por lo demás, agradecer la colaboración y el trabajo de todos los grupos, así como las aportaciones de todos que garantizan, por un lado, que se valoren esas posibles subidas en el salario de las trabajadoras y por otro lado, nos preocupaba cómo llevar a cabo un seguimiento del trabajo y de las mejoras de ese contrato y creo que hemos acertado en introducir estas dos mejoras en el pliego de condiciones y el Grupo Socialista va a votar a favor.

A continuación se procedió a la votación, aprobándose por unanimidad de los concejales presentes (16 de 17) el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato administrativo de gestión de servicios públicos consistente en la prestación del servicio de ayuda a domicilio en Aguilar de la Frontera. Marzo-diciembre 2014.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación del referido contrato.

TERCERO.- Aprobar, con cargo a la partida 2320.227.14 del presupuesto vigente, el gasto de **UN MILLON SEISCIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO DIEZ EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CENTIMOS** (1.616.110,58 €), Iva excluido, que sumados a los **SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y DOS CENTIMOS** (64.644,42 €) correspondientes al I.V.A., nos da un importe total de **UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS** (1.680.755 €), Iva incluido, con destino a la financiación del contrato descrito en la disposición primera.

CUARTO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación por procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación y tramitación urgente.

QUINTO.- Proceder a la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, así como en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las 20 horas y 40 minutos del día de su inicio.

Del contenido de la sesión se extiende la presente acta, de la que yo, el Secretario General, certifico.

Vº. Bº.

El Alcalde,

